AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
23 de octubre de 2026, a las 12:50 horas.

Procedimiento contratación
Taller de ACORDEÓN en la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas “Ismael Martínez Marín” en la ciudad de Cuenca.

Expediente
77/2026.

Lugar de celebración
Sala de Reuniones de la Casa Consistorial y, por vía telemática, a través de la plataforma Zoom (zoom.us).

Asistentes
PRESIDENTE
- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Promoción Empresarial.

SECRETARIO
- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Servicio de Contratación.

VOCALES
- Dª. Eva María García García, Directora de Asesoría Jurídica
- D. Luis Alberto Marín Ruiz, Jefe Área Contabilidad y Presupuestos en representación de la Intervención Generral.
- D. José García Llopis, Director Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas “Ismael Martínez Marín”.

Orden del día

1. Dación de cuenta del informe técnico de valoración de los criterios basados en juicios de valor: 77/2026 - Taller de acordeón en la escuela Municipal de Música y Artes Escénicas Ismael Martínez Marín de la Ciudad de Cuenca.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre C):77/2026 - Taller de acordeón en la escuela Municipal de Música y Artes Escénicas Ismael Martínez Marín de la Ciudad de Cuenca.

Se Expone

FECHA DE FIRMA: 24/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC26DE0EB309322D84494
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

1. **Dación de cuenta del informe técnico de valoración de los criterios basados en juicios de valor: 77/2026 - Taller de acordeón en la escuela Municipal de Música y Artes Escénicas Ismael Martínez Marín de la Ciudad de Cuenca.**

Se inicia la sesión, celebrada en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial y mediante conexión telemática a través de la plataforma Zoom.

El único licitador que ha presentado oferta ha sido debidamente convocado al acto a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y asiste a la sesión.

Declarada pública la sesión, se da cuenta del informe técnico de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, correspondientes al sobre B, emitido por los técnicos del Servicio Municipal de Educación, de conformidad con los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor establecidos en la cláusula 16.ª B) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

El informe recoge la siguiente valoración:

VALORACIÓN SOBRE "B"
-Criterios basados en juicios de valor- Hasta 30 puntos.

Proyecto de gestión, organización y prestación del servicio:
a) Objetivos y programación. Hasta 8 Puntos.
b) Estructura organizativa. Hasta 6 Puntos.
c) Metodología práctica del funcionamiento de los talleres. Hasta 14 Puntos.
d) Criterios de evaluación de la actividad. Hasta 2 Puntos.

LICITADOR	a)	b)	c)	d)	Puntuación
ASOCIACIÓN CULTURAL ACCOR-CUENCA	8,00	0,00	8,00	2,00	18,00

Examinado el informe, los miembros de la Mesa advierten que este recoge las puntuaciones asignadas al único licitador presentado, pero no desarrolla suficientemente las razones que justifican las valoraciones efectuadas en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Mesa deja constancia de esta circunstancia, no obstante, atendiendo a la presencia de un único licitador, acuerda continuar con las actuaciones previstas en el orden del día y proceder a la apertura del sobre C, relativo a los criterios evaluables automáticamente.

El informe técnico con la asignación de las correspondientes puntuaciones será

FECHA DE FIRMA: 24/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC26DE0EB309322D84494
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

publicado íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público para general conocimiento.

2. **<u>Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre C): 77/2026 - Taller de acordeón en la escuela Municipal de Música y Artes Escénicas Ismael Martínez Marín de la Ciudad de Cuenca.</u>**

A continuación, se procede al descifrado y apertura del sobre C, correspondiente a los criterios evaluables automáticamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el siguiente resultado:

NIF: G16309858.
LICITADOR: ASOCIACIÓN CULTURAL ACCOR-CUENCA

a) Proposición económica: 47.443,67 euros/año, cantidad declarada exenta de IVA al amparo del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
b) Méritos académicos:
 - Profesor: Daniel Pérez Huelves.
 - Título superior de música en la Escuela en la especialidad de Acordeón.
 - Máster universitario en profesor de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional e idiomas.
 - Título de inglés Nivel B1.
 - Cursos de perfeccionamiento musical.
c) Méritos profesionales:
 - Se aporta certificado expedido por la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas «Ismael Martínez Marín» del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, acreditativo de los servicios prestados desde el curso 2012-2013 hasta la fecha de expedición del documento, que es el 1 de octubre de 2026.

La documentación contenida en el sobre C se remitirá por medios telemáticos a los técnicos del Servicio Municipal de Educación para su examen y valoración, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 16.ª A) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

Del resultado de dichas actuaciones se dará cuenta a la Mesa de Contratación en una sesión posterior, a efectos de continuar la tramitación del procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, de lo que,

FECHA DE FIRMA: 24/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC26DE0EB309322D84494
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

como Secretario, certifico.

FECHA DE FIRMA: 24/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC26DE0EB309322D84494
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

"*1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.*

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario".

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
FECHA DE FIRMA: 24/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC26DE0EB309322D84494
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE